



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 455 -2014-
GAF/OSIPTEL**

Lima, 27 de agosto de 2014

EXPEDIENTE	N° 008-2014/ADP
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación y designación de Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Memorando N° 092-GTICE/2014 de fecha 23 de abril de 2014, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remite los términos de referencia para la contratación del Servicio de Consultoría para el Rediseño del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos del OSIPTEL, los mismos que fueron reformulados el 13 de mayo de 2014.
- (ii) El Memorando N° 150-GTICE/2014 de fecha 30 de junio de 2014, mediante el cual la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, atendiendo a las condiciones del mercado, reformula por segunda vez los términos de referencia para llevar a cabo la contratación del Servicio de Consultoría para el Rediseño del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos del OSIPTEL.
- (iii) El Informe N° 595-CNT/2014, de fecha 14 de julio de 2014, mediante el cual el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del Servicio de Consultoría para el Rediseño del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos del OSIPTEL, en S/. 299,870.00 (Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos, correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública.
- (iv) La Boleta de Requerimiento N° 2014401552 y el Formato de Compromiso de Programación de Gasto N° 042-GPP/2014, ambas aprobadas el 24 de julio de 2014 y la certificación presupuestal SIAF N° 01605 aprobada el 04 de agosto de 2014; documentos mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (v) El Informe N° 683-CNT/2014, de fecha 18 de agosto de 2014, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación de los miembros del Comité Especial que estarán a cargo de la conducción del proceso de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, la contratación del Servicio de Consultoría para el Rediseño del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos del OSIPTEL, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, en el ID 136;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

Con la opinión favorable del Área de Contrataciones de esta Gerencia,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de Consultoría para el Rediseño del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos del OSIPTEL, a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Pública.

Artículo Segundo.- Designar al Comité Especial que estará encargado de la conducción del presente proceso de selección, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Jaime Alan Pacheco Ortiz, quien lo presidirá
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Augusto Alberto Mora Obregón, miembro titular
(Representante del Área Usuaria)
- Gibrian Yvan Macedo Yberico, miembro titular
(Representante de la Gerencia de Asesoría Legal)

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Jaime Alan Pacheco Ortiz
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Vianne Loza Guerra, suplente de Augusto Alberto Mora Obregón
(Representante del Área Usuaria)
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, suplente de Gibrian Yvan Macedo Yberico
(Representante de la Gerencia de Asesoría Legal)



Regístrese y comuníquese.

ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
Gerente de Administración y Finanzas



ACHA/sps